

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Por la que, de conformidad con lo previsto en el apartado duodécimo de la *Orden 1623/2023, de 11 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades*, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso académico 2022-2023, se hace pública la **propuesta provisional de adjudicación de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales correspondientes al curso 2022-2023**.

Asimismo, se informa de que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del apartado duodécimo de la mencionada Orden 1623/2023, de 11 de mayo, se abre el plazo para presentar solicitud de corrección de errores por escrito a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, en un plazo no superior a dos días hábiles desde la publicación de la propuesta provisional.

Con el objeto de conseguir una mayor eficiencia, se ruega que la solicitud se haga mediante el envío de un correo electrónico a la dirección certamenesypremios@educa.madrid.org, perteneciente a la Subdirección General de Bilingüismo. El título de la solicitud o el asunto del correo debe ser *Solicitud Corrección Errores Premios E. Artísticas P. de Apellidos_Nombre* y, en el cuerpo del mensaje, aparte de incluir los datos que permitan una rápida identificación (nombre completo, NIF, ...), debe indicarse de forma clara y concisa la razón que motiva esa solicitud. Asimismo, hay que aportar pruebas documentales que justifiquen y hagan posible la corrección del supuesto error.

No obstante, en caso de que se prefiera presentar la solicitud de corrección por registro, el destinatario al que se envíe será la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Exclusivamente, si se presentase en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conviene que el interesado, una vez cursada su solicitud de corrección de errores, y a los únicos efectos de agilización del procedimiento, adelante copia de ésta, debidamente sellada y fechada, a la ya mencionada dirección de correo electrónico certamenesypremios@educa.madrid.org.

Transcurrido el plazo y, si los hubiera, corregidos los errores comprobados, antes del 31 de julio de 2023 se hará pública la propuesta definitiva.

EL DIRECTOR GENERAL DE BILINGÜISMO
Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Firmado digitalmente por: CERVERA OLIVARES DAVID
Fecha: 2023 07 19 17:51

David Cervera Olivares

Anexo I

ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO				
Apellidos y Nombre	Centro	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Calificación
JUAREZ CABELLO, JUAN MANUEL	E ARTE La Palma	Escultura	Técnicas Escultóricas en Madera	9,42
LOPEZ ESPAÑOL, YERZON DAVID	E ARTE Escuela de Arte de Madrid nº 3	Esmaltes Artísticos	Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales	8,83
COSTA SANCHEZ, FRANCISCO	E ARTE Escuela de Arte de Madrid nº 10	Comunicación Gráfica y Audiovisual	Ilustración	8,79

Anexo II

DANZA			
Apellidos y Nombre	Centro	Especialidad	Calificación
DE BENITO ARANCÓN, MILLÁN	C PROF DANZA Real Conservatorio Profesional de Danza Mariemma	Danza clásica	10

Anexo III

MÚSICA			
Apellidos y Nombre	Centro	Especialidad	Calificación
TOADER, DIANA	C PROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Alcalá de Henares	Violín	10
SANCHEZ BALLESTEROS, ADRIAN	C PROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Getafe	Piano	9,80
PUMARES HERRERO, CANDELA	C PROF MUS Teresa Berganza	Canto	9,75
ESPAÑA FONTAN, PAULA	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba	Flauta travesera	9,62
ORTIZ-CORONADO DAMAN, THAMARA	C PROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda	Percusión	9,38

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES - D. G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Domicilio social: Consultar <https://www.comunidad.madrid/centros>

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Concursos y certámenes de alumnos, premios extraordinarios y torneos.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Danza.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda. En su caso, Ministerio de Educación y Formación Profesional.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter especial (menores de edad), datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, datos económicos y financieros. Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado.

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.